



EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA HUILA

EDICTOEMPLAZATORIO :

A TODAS las personas que se crean con derecho a ejercer la GUARDA de hija de CLAUDIA HERRERA JOVEN, dentro del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS promovido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con radicado 2019-00218-00, quienes deberán comparecer en el término de tres (3) días.-

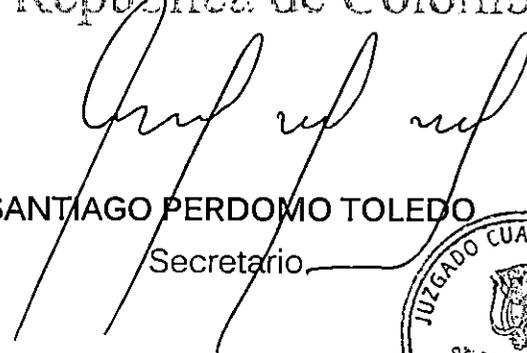
El presente aviso se notifica al público para lo pertinente, por UNA VEZ, por lo menos, en un periódico a amplia circulación nacional y en una radiodifusora regional.

Se expide el presente aviso, hoy diecisiete, (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), como también copia del mismo para la respectivas publicaciones.

Para Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

---

República de Colombia

  
SANTIAGO PERDOMO TOLEDO  
Secretario

